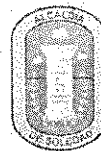


ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ,
SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2021	MUNICIPIO DE SOLEDAD
2. Tipo de presupuesto Asignado	Inversión	
3. Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES EN INSTITUCIONES OFICIALES SOLEDAD.	
4. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2021087580013	
5. Fecha de elaboración de Estudios Previos	Enero 27 2021	
6. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	AIDA MARGARITA OJEDA VEGA	
7. Dependencia que lo requiere	Secretaria de Educación	
8. Modalidad y Tipo de contrato	Prestación de Servicios profesionales de apoyo pedagógico	
Capítulo II: Descripción de la Necesidad y Justificación		
9. Necesidad y Justificación	<p>La educación inclusiva implica que todos los niños(as) y jóvenes de una determinada comunidad aprendan conjuntamente independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de una educación en la que no existan requisitos de ingreso ni mecanismos de selección para hacer efectivos los derechos a la educación, igualdad de oportunidades y participación.</p> <p>La inclusión significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo, se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad, concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos, de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes. Así mismo la oferta de</p>	



diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, acciones relacionadas con valorizaciones interdisciplinarias, diagnósticos, evaluaciones, planeación y realización de talleres para padres y docentes, atención individual a estudiantes, estudios de caso, gestión en instituciones oficiales, capacitación docente, acompañamiento y sistematización.

Que de acuerdo con la base de datos del SIMAT del municipio de Soledad, se encuentran caracterizados 883 estudiantes con NEE, distribuidos en las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Soledad, documento que se anexa y hace parte integral del presente estudio, haciéndose necesario atenderlos con los recursos humanos, pedagógicos y didácticos apropiados que apoyen la inclusión educativa a dicha población.

Que el Ministerio de Educación Nacional asignó una partida presupuestal para la atención de la población con NEE, por el orden de los \$611.584.989 lo que resulta insuficiente para atender la totalidad de la población caracterizada con necesidades especiales en las instituciones públicas del municipio de soledad.

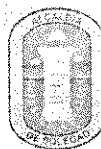
Que el Municipio de Soledad de acuerdo con la partida presupuestal asignada, garantizará la atención a 883 estudiantes de la población con NEE en las diferentes instituciones oficiales de nuestra municipalidad.

En virtud de lo anterior y considerando que el Plan de Desarrollo y Plan de Gobierno 2020-2023 "Gran Pacto Social por Soledad" promueve la educación con calidad en los diferentes niveles educativos con un enfoque inclusivo y de atención a la diversidad para que todos los niños y niñas y adolescentes del municipio tengan el derecho al acceso y permanencia a la educación en condiciones de equidad y dignidad, pertinencia y sin ningún tipo de discriminación.

Siendo así, se ha considerado como objetivo fundamental priorizar esfuerzos para desarrollar estrategias que permitan generar ambientes que privilegien la inclusión educativa al interior de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soledad.

APREDIZAJE EN CASA

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional con ocasión del CORONAVIRUS (COVID-19) y las directrices impartidas por el Ministerio de educación nacional con relación a la atención del calendario escolar en casa, se hace necesario la utilización de estrategias que permitan el desarrollo del calendario escolar en casa, con el fin de garantizar la atención a los niños, niñas y adolescentes con NEE del municipio de soledad.



Marco Constitucional y Legal

10. Marco Constitucion al y Legal

El artículo 13 de la Constitución Política señala "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

De igual manera el art. 67 de la Carta Magna dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que "La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo".

Que en razón a lo anterior, el Estado busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las Leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

En este mismo sentido el artículo 8° de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Que la Ley 1618 de 2013, "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las



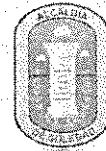
	<p>personas con discapacidad", ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.</p> <p>Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar "(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo".</p> <p>Que en las Secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.</p> <p>Que el Decreto 1421 del 2017, reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.</p>						
11. Descripción y especificaciones del objeto a contratar							
11.1. Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE APOYO PEDAGÓGICO EN ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD QUE REPORTAN MATRICULA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA, AUDITIVA O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES.						
12.- Clasificación UNSPSC	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación SPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>86131901</td><td>Servicio de escolarización primaria para personas discapacitadas</td></tr></table>	ITEM	Clasificación SPSC	Producto	1	86131901	Servicio de escolarización primaria para personas discapacitadas
ITEM	Clasificación SPSC	Producto					
1	86131901	Servicio de escolarización primaria para personas discapacitadas					
13. Especificación del objeto a contratar	<p>Con esta contratación el municipio pretende alcanzar el cubrimiento de la prestación del servicio de acompañamiento y apoyo pedagógico y psicosocial a 883 niños, niñas y adolescentes con NEE, quienes requieren la asistencia de 23 profesionales distribuidos entre Diez (10) intérpretes de lengua de señas colombianas, con experiencia en inclusión y niñas, niños y adolescentes con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes con dificultades auditivas y de lengua, Siete (7) psicólogos educativos con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y procesos de adaptación, Una (1)</p>						



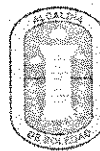
educadora especial con experiencia y trabajo educativo en inclusión Dos (2) Psicopedagogas con experiencia en trabajo educativo en casa y aprendizaje remoto. Un (1) coordinador de proyecto, psicólogo o profesional en ciencias de la educación con experiencia en educación y fortalecimiento de procesos educativos. Una (1) Fonoaudióloga y Una terapeuta ocupacional con experiencia educativa con niños, niñas y adolescente.

Actividades que deben ser desarrolladas para el logro del objeto a contratar:

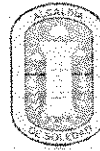
- Capacitar a la comunidad educativa sobre los servicios que presta el aula de apoyo, inclusión escolar, necesidades educativas especiales, adaptaciones curriculares, apoyados por la unidad de atención integral.
- Garantizar el Plan de formación docentes del manejo del PIAR en todas las instituciones educativas donde se preste el servicio e incluir temáticas acorde con cada discapacidad.
- Estructurar, implementar y desarrollar los talleres con padres de familia sobre los apoyos pedagógicos y el acompañamiento continuo de sus hijos en aspectos académicos, normas y manual de convivencia y otros temas relacionados con la orientación familiar, cada mes y medio.
- Facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con los profesionales acorde con la necesidad requerida y en las instituciones educativas focalizadas.
- Evaluar al 60% los alumnos los alumnos a nivel psicopedagógico por la Unidad de Atención Integral y otras entidades prestadoras de este servicio.
- Prestar el servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana LSC a la población focalizada.
- Integrar el aula de apoyo en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Seleccionar los niños diagnosticados y por diagnosticar, para realizar apoyos pedagógicos de sus necesidades educativas especiales. Las dificultades de aprendizaje de otros estudiantes serán orientados para que el padre de familia mediante un proyecto casero y técnicas de estudio los acompañen continuamente.



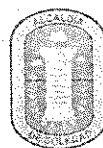
	<ul style="list-style-type: none">Realizar alianzas para la atención en salud. <p>De igual manera la ejecución del contrato incluye la entrega del siguiente material pedagógico que se describe:</p> <table><tr><td>Material de pinturas (temperas</td></tr><tr><td>Pinceles</td></tr><tr><td>Block tamaño carta y oficio (blanco/otros colores)</td></tr><tr><td>Folder plástico legajador</td></tr><tr><td>Guía de material de trabajo pedagógico (que evidencia los avances en el proceso pedagógico de cada estudiante)</td></tr><tr><td>Tula de trabajo FUNDEBIS</td></tr><tr><td>Libreta de trabajo</td></tr><tr><td>Bolígrafo</td></tr><tr><td>Lápices</td></tr><tr><td>Colores</td></tr><tr><td>Plumones</td></tr><tr><td>Papel blond</td></tr><tr><td>Papel Calixto</td></tr><tr><td>Papelería de diferentes texturas y colores</td></tr></table>	Material de pinturas (temperas	Pinceles	Block tamaño carta y oficio (blanco/otros colores)	Folder plástico legajador	Guía de material de trabajo pedagógico (que evidencia los avances en el proceso pedagógico de cada estudiante)	Tula de trabajo FUNDEBIS	Libreta de trabajo	Bolígrafo	Lápices	Colores	Plumones	Papel blond	Papel Calixto	Papelería de diferentes texturas y colores
Material de pinturas (temperas															
Pinceles															
Block tamaño carta y oficio (blanco/otros colores)															
Folder plástico legajador															
Guía de material de trabajo pedagógico (que evidencia los avances en el proceso pedagógico de cada estudiante)															
Tula de trabajo FUNDEBIS															
Libreta de trabajo															
Bolígrafo															
Lápices															
Colores															
Plumones															
Papel blond															
Papel Calixto															
Papelería de diferentes texturas y colores															
14.- Plazo de ejecución del contrato	El futuro contrato tendrá como plazo Nueve (9) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el art. 41 de la ley 80 de 1993 en todo caso garantizando hasta la culminación del calendario escolar.														
14.1 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Soledad														
15.- Obligaciones del contratista	<p>Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.Incluir canasta educativa para población especial.Proporcionar el equipo de trabajo cualificado y ajustado a las necesidades requeridas.Cumplir con el horario requerido, es decir 8 horas jornada diaria, con el fin de lograr los objetivos establecidos por el MEN.Rotar los profesionales en las diferentes instituciones educativas que así lo requieran, especialmente fonoaudiólogo y Psicólogo.Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del objeto contractual.Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del objeto contractual se le imparta por parte del supervisor del contrato.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.														



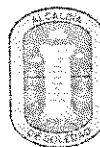
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. • Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. • Suministrar la hoja de vida con los soportes de formación académica del personal profesional que prestará el servicio de apoyo a la población discapacitada. • Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. • Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. • Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. • Cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. 						
15.1 Obligaciones de la Alcaldía	<p>La administración se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto. • Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 						
16.- Modalidad de selección justificación y fundamentos	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a desarrollar y la forma de ejecución aquí descrita, se ha estimado el desarrollo de un proceso de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015.</p>						
Capítulo III: Descripción Financiera							
17.- Valor Estimado del Contrato	<p>El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$611.584.989)</p>						
18.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>062100115</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$611.584.989</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Secretario de Hacienda / Jefe Presupuesto</td></tr> </table>	Número:	062100115	Valor:	\$611.584.989	Autorizados por:	Secretario de Hacienda / Jefe Presupuesto
Número:	062100115						
Valor:	\$611.584.989						
Autorizados por:	Secretario de Hacienda / Jefe Presupuesto						



19.- Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se toma como referente los valores históricos con relación a este tipo de contratación, la capacidad jurídica de la entidad, el equipo de trabajo y la experiencia de estos en referencia con el objeto a contratar.
20.- Forma de Pago	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente:</p> <p>El municipio cancelará al contratista Un pago de Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos (\$152.896.248) y 3 pagos iguales por valor de Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos (\$152.896.247) distribuidos así: Un primer pago en el mes de abril, un segundo pago en el mes de julio, un tercer pago en el mes de Septiembre y un cuarto pago en el mes de Diciembre del presente año. Estos pagos serán cancelados previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante actas de recibo parcial de los informes mensuales, presentación del pago de seguridad social integral, salud, pensión, y Riesgos laborales del personal a su cargo y de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.</p>
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
21.- Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
22.- Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta - Copia de cédula de ciudadanía (Rpte legal) - Copia de la Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. - Registro único Tributario de la DIAN (RUT) - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la nación. - Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría general de la República. - Certificado de antecedentes policiales - Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social. - Acredita experiencia mínima de 2 años - Certificado cuenta bancaria - Constancia de experiencia e idoneidad
22.1 Capacidad Financiera	NO APLICA
22.2- Experiencia	Tener dos contratos celebrados en el manejo de población NEE que sumados superen el valor del contrato a celebrar.
22.3 Capacidad Organizacional	NO APLICA
22.4 Factores de Evaluación	NO APLICA



23.- Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Alcaldía Municipal de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver anexo 1)																																																								
24 Garantías	<p>Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato, no hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato.</p> <table><tr><th>Garantía</th><th>PRE- CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST- CONTRACTUAL</th><th>APLI CA</th><th>Porcenta je (%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>Plazo del contrato y tres (3) meses más</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr></table>	Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLI CA	Porcenta je (%)	Plazo	Seriedad de la oferta	X			NO			Cumplimiento		X		SI	10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Buen manejo del anticipo		X		NO			Devolución del pago anticipado		X		NO			Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Plazo del contrato y tres (3) meses más	Estabilidad y calidad de obras			X	NO			Calidad del servicio			X	SI	10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLI CA	Porcenta je (%)	Plazo																																																			
Seriedad de la oferta	X			NO																																																					
Cumplimiento		X		SI	10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más																																																			
Buen manejo del anticipo		X		NO																																																					
Devolución del pago anticipado		X		NO																																																					
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Plazo del contrato y tres (3) meses más																																																			
Estabilidad y calidad de obras			X	NO																																																					
Calidad del servicio			X	SI	10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más																																																			



	Provisión de repuestos			X	NO		
	Otros			X	NO		
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato
25 Supervisión	Nombre del funcionario	AIDA MARGARITA OJEDA VEGA					
	Cargo	Secretario de Educación					
26 Liquidación del contrato	De conformidad al artículo 60 de la ley 80, será a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.						
FIRMA	<i>Aida Margarita Ojeda V.</i>						
NOMBRE	AIDA MARGARITA OJEDA VEGA						
CARGO	Secretaria de Educación Municipal						
Proyectó:	Olga Donado Parody – Profesional de Insp. y Vigilancia						


Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Personas responsables	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento	
													Probabil	Impacto	Califica	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Internas	Contratación	Administrativa	La falta de firma por parte del adjudicatario	Retraso en el inicio de la ejecución del	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Super	Termino para	Se retome	A través de oficinas	Una vez se presenten los hechos
2	General	Internas	Ejecución	Operación	Demoras en la orden de inicio, debido a	Retraso en el inicio de la ejecución del	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Baja	Super	Una vez firmado	Se inicie el	A través de oficinas	Una vez se presenten los hechos
3	General	Internas	Ejecución	Operación	Demoras en el inicio del contrato, debido a	Retraso en el inicio de la ejecución del	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte	2	2	4	Baja	Secre	Una vez firmado	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Internas	Ejecución	Operación	Elaboración errónea de las actas y/o	Desgaste en los procesos por parte de la	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución	2	1	3	Baja	Super	Fechas de corte	Al devuelve	Verificación de las	Una vez se presenten los hechos



Nº	Clase	Ejercicio	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Personas responsables	Ventana de Tiempo	Fecha en que se complete	Riesgo y tratamiento		
											Probabil Impacto	Califica	Prioridad	Como				Cuándo		
3	General	Interna	Ejecución Operación	Demora por más de una semana en la	Impacta negativamente al contratista en sus	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte	2	2	4	Baja	Secretaría	Una vez firmado	Se inicia el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
1	General	Externa	Ejecución Operación	Riesgo humano por accidente que	Incide en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alta	Supervisor	Al presentar	Mejore estado	Verificación del estado de	Una vez se presenten los hechos
3	General	Externa	Ejecución Operación	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alta	Supervisor	Al presentar	Mejore estado	Verificación del estado de	Una vez se presenten los hechos
9	Especial	Externa	Ejecución Operación	Riesgos por modificación del régimen	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Dejar establecido en el contrato la obligación	1	1	2	Baja	Superintendente	Suscripción	Mejore estado	Estudio de la normatividad aplicable	Una vez se presenten los hechos
10	General	Interna	Ejecución Operación	Incumplimiento total o parcial del contrato,	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alta	Superintendente	Ejecución del	Se retome	A través de oficinas	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interna	Ejecución Operación	Que durante la ejecución del contrato, el contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las	2	2	4	Bajo	Superintendente	Al presentar	Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos



Nº	Clase	Área	Plano	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Personas responsables	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completará	Riesgo y tratamiento	
												Probabil	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorias	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Super	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normativa	Una vez se presenten los hechos
1	General	Externa	Ejecución	Sociales	riesgo político relacionado con conflictos internos	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los	Verificación de los hechos e interv	Una vez se presenten los hechos



Anexo 2

POBLACION A ATENDER POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No. DE ESTUDIANTES CON NEE
INOBASOL	64
NOBEL JUAN MANUEL SANTOS	128
TECNICA INDUSTRIAL SAN ANTONIO DE PADUA	117
PRIMERO DE MAYO	83
JOSEFA DONADO	19
POLICARPA SALAVARRIETA	46
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	16
MANUELA BELTRAN	42
TECNICA INDUSTRIAL JOSE CASTILLO BOLIVAR	22
MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD	39
LUIS R. CAPARROSO	9
NOROCCIDENTAL	59
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	33
TAJAMAR	10
VILLA MARIA	22
GABRIEL ESCORCIA GRAVINI	27
JOHN KENNEDY	19
MIGUEL ANTONIO CARO INEM	52
TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ITICSA)	29
MARIA AUXILIADORA	25
ANTONIO RAMON MORENO	22
TOTAL POBLACIÓN A ATENDER	883